



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 5 / 2017

Tomo . Página 5

Miembro
Relaciones Externas
y Movilidad Humana



En la ciudad de LIMA, PERU, el 1 de junio de 2017, ante mí, COSME FELIPE BATALLAS LARA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece el señor MIGUEL AUGUSTO VELASCO DE LA COTERA, GERENTE GENERAL DE UNION DE CONCRETAS S.A., con RUC N°20297543653 de nacionalidad PERUANA, de estado civil Casado, identificado con Documento Nacional de Identidad ordinario número 08245393, con domicilio en AV. BIELOVICIC CAVALIER 341 SAN BORJA / LIMA, PERU, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0101403434, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: SEÑOR CONSUL: En el registro a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece a otorgar el presente Poder Especial, el señor Miguel Augusto Velasco de la Cotera, por los derechos que representa en su condición de Gerente General, representante legal y Administrador de la compañía peruana, UNION DE CONCRETAS S.A. (la Mandante). El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú, legalmente capaz para contratar y obligarse. - SEGUNDA. OBJETO: Con estos antecedentes, el compareciente Sr. Miguel Velasco de la Cotera, por los derechos que representa en su condición de Gerente General, representante legal y Administrador de la compañía peruana, UNION DE CONCRETAS S.A., otorga poder especial al señor Juan Carlos Arizaga González, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, portador de la cédula de identidad número cero uno cero uno cuatro cero tres cuatro; a fin que represente a la Mandante en contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, conforme lo dispone el Artículo Seis de la Ley de Compañías y representar a la Mandante ante cualquier Institución pública, siendo los alcances del presente poder especial de administración, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el Mandante sea personalmente responsable por la obligaciones de la compañía antes mencionada.- El Poderdante (la Mandante) otorga a la mandataria las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes.- Usted, señor, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

MIGUEL AUGUSTO VELASCO DE LA COTERA

COSME FELIPE BATALLAS LARA
AGENTE CONSULAR



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019-17-01-32-D-00039

FACTURA N° 38031

Exposición: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...

14-01-2019

[Handwritten signature]

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO